



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO  
ACUERDO DE CONCEJO N°12-2023-MDB

Barranco, 14 de febrero del 2023.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, **“Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”**; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el numeral 11) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: **“Corresponde al concejo municipal: (...) Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario; (...).”**;

Que, el artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, **“En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.”**;

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de febrero de 2023, el Presidente Municipal de Querétaro, Luis Bernardo Nava Guerrero, envió una invitación a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Barranco, para su participación en el “Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica, Ciudadanía Mundial y Desarrollo Sostenible” a desarrollarse desde el 22 hasta el 24 de febrero del año en curso en la ciudad de Querétaro, México;

Que, mediante Memorandum N° 0061-2023-SG-MDB de fecha 13 de febrero de 2023, de Secretario General se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita Opinión Legal, sobre la autorización de viaje de la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital del Barranco para su participación en el “Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica, Ciudadanía Mundial y Desarrollo Sostenible” a desarrollarse desde el 22 hasta el 24 de febrero del año en curso en la ciudad de Querétaro.;

Que, mediante Informe N° 0077-2023-GAJ-MDB de fecha 13 de febrero de 2023, de Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la AUTORIZACION de viaje de la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital del Barranco programada desde el 21 de febrero de 2023 hasta su retorno, a razón de la invitación para su participación en el “Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica, Ciudadanía Mundial y Desarrollo Sostenible” a desarrollarse desde el 22 hasta el 24 de febrero del año en curso en la ciudad de Querétaro, recomendando se incorpore en la parte resolutive del Acuerdo de Concejo, la encargatura del despacho de la Alcaldía, al señor JAIME JAVIER CHIHUAN LEÓN, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital del Barranco.;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo de la Alcaldesa previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal, y absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;





**MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO  
ACUERDO DE CONCEJO N°12-2023-MDB**

Que, luego de haber sido sometido a votación la propuesta realizada, se llegó al acuerdo de aceptar el pedido promovido; ello, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento del Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo primero.** - APROBAR y AUTORIZAR, el viaje de la Señora Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez, en representación de la Municipalidad Distrital de Barranco, a la ciudad de Querétaro-México; para participar en el "Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica, Ciudadanía Mundial y Desarrollo Sostenible", autorizando su ausencia en el distrito desde el 21 hasta el 25 de febrero del 2023.

**Artículo segundo.** - ENCARGAR, al Gerente Municipal y demás unidades orgánicas pertinentes realice las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo tercero.** - ENCARGAR, al primer regidor JAIME JAVIER CHIHUAN LEON, las funciones del despacho de Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.

**Artículo cuarto.** - ENCARGAR, a la secretaria general, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
JORGE ANTONIO CERVANTES MÉNDEZ  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ  
ALCALDESA